

CONSTANCIA: Manizales, 13 de diciembre de 2021. A despacho en la fecha con solicitud de retiro de las diligencias presentado por la parte actora..

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021)
Rad. 17001-40-03-003-**2021-00745-00**

El anterior memorial presentado por la vocera judicial de la parte actora en esta demanda Ejecutiva promovida por la ASOCIACIÓN CABLE AÉREO MANIZALES, en contra de RUBÉN DARÍO MARÍN PÉREZ, se dispone incorporarlo a la misma para los fines legales pertinentes.

Teniendo en cuenta lo comunicado en el mismo, y como quiera que la interesada ha solicitado el retiro de las diligencias por motivo externos al proceso, se autoriza el retiro de las mismas, no haciéndose necesario continuar con las diligencias, disponiéndose el archivo de las mismas, previa cancelación de su radicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VALENTINA JARAMILLO MARÍN
JUEZ

Jbus.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado No. 217 del 14/12/2021 SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria
--

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e48f51fd8dbd650b04c272f6d73cb21d56bf8a67d420d1c3f38efafef6975cf**

Documento generado en 13/12/2021 04:42:47 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>